



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Nota N° 6549/2016, por el que el Director del Area de Personal de esta Facultad, solicita la adquisición de una impresora multifunción; y,

CONSIDERANDO:

Que el equipo solicitado, corresponde a una copiadora multifuncional láser DCP-L5650DN, Marca Brother.

Que el presente pedido se fundamenta en razón de la gran demanda de documentación que se imprime, además de todo lo necesario para fotocopiar y que son requeridos para la presentación de novedades en las liquidaciones mensuales de haberes, asignaciones, horas extras; incluyendo todo aquel documento necesario para archivar en legajos.

Que para ello, se requirió un presupuesto a la firma DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS srl, quien presupuestó la maquinaria descripta por un valor de \$ 18.800,00.

Que dentro de las empresas que se dedican a la provisión del equipo solicitado, es el que se ajusta a las necesidades planteadas por el Area de Personal y que ha de permitir una mayor eficiencia en la ejecución de las tareas cotidianas de la misma.

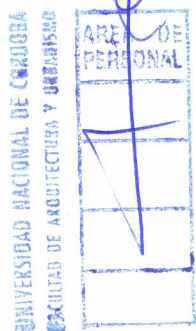
Que la adquisición del equipo se ajusta a las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y Modificatoria Res. Rectoral N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Adjudicar a la Firma DIGITAL SOLUCIONES INFORMATICAS s.r.l., la compra de una copiadora multifuncional láser DCP-





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



L5650DN, Marca Brother, para ser destinada al Area de Personal de esta Facultad, por un monto de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos c/00/100 (\$ 18.800,00) y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 2: Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y Modificatoria Resolución Rectoral N° 1218/16.

ARTICULO N° 2: La presente erogación será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 4.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1422 16